

REGISTRADO R- N° 1113

Corresp. Expte. N° 51/2010

BAHIA BLANCA, 14 de septiembre de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Haberes de contar con un agente que cumpla funciones de Sub Jefe de División de la Dirección;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe de División de la Dirección de Haberes. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 57/100 (\$ 3.673,57), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, acceso a páginas de Internet).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Personal. Estructura interna, misiones y funciones.
- Poseer conocimientos de las funciones y la reglamentación específica que corresponde a la Dirección de Haberes:
 - Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
 - Reglamentación para la liquidación de Asignaciones Complementarias, Servicios Externos y Pasantías Internas de la UNS.
 - Reglamentación para la liquidación de haberes y descuentos personales del personal no docente, docente y autoridades superiores.
 - Ley N° 24.714 y decretos modificatorios de asignaciones familiares.
 - Reglamentación para la liquidación de proporción de vacaciones docentes no gozadas.

- Reglamentación para la liquidación de viáticos.

Función: Subjefe de División de la Dirección de Haberes.

Principales tareas a desarrollar:

- Registro del ingreso y egreso de trámites internos y expedientes que competen a la Dirección de Haberes
- Gestión de asignaciones familiares (control, liquidación y archivo).
- Liquidación de programas especiales: PEUZO, incentivos docentes, pasantías internas.
- Liquidaciones de vacaciones no gozadas.
- Confección de certificaciones necesarias para la liquidación de viáticos.
- Confección de certificaciones solicitadas por agentes activos y jubilados.
- Colaboración en la liquidación de haberes del personal docente, no docente y autoridades superiores.
- Asesoramiento al personal que efectúe consultas en la Dirección, ya sea en forma personal, por teléfono o correo electrónico.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Haberes, Av. Colón 80 Planta Baja- Teléfono: (0291) 459-5000, interno 1074.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 27 de septiembre y 18 de octubre de 2010 del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 19 de octubre y 02 de noviembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 10 de noviembre de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de noviembre de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Claudia SOLA (Legajo N° 6492), Mara GELOS (Legajo N° 8541) y Graciela TEDESCO (Legajo N° 4936) como miembros titulares y a Alejandro BANEGAS (Legajo N° 7134), Mariela IRUSTA (Legajo N° 7712) y Telma HERNANDEZ (Legajo N° 5556) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Laura LARREA como titular y la agente Claudia MENDIBURO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Haberes, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----